

Política de comunidades HSEC-POL-1

Fecha de entrada en vigor: marzo de 2019

Última revisión: febrero de 2025

Major Drilling Group International Inc. ("**Major Drilling**", la "**Compañía**") quiere trabajar en asociación con nuestros clientes para mejorar la calidad de vida en las diversas comunidades en las que operamos.

Major es una empresa de perforación especializada que trabaja incluso en los sitios más difíciles a través de nuestro conocimiento, amplia experiencia, enfoque en la seguridad y compromiso para satisfacer las necesidades locales de cada cliente. Con el mejor personal en el terreno y una flota de perforación moderna y diversificada, nos asociamos con nuestros clientes y comunidades locales para obtener resultados sobresalientes.

Contexto de participación comunitaria




En la industria minera, por lo general son los propietarios y operadores de la mina, particularmente aquellos con operaciones en o cerca de las comunidades locales, los que tienen obligaciones y responsabilidades directas relacionadas con la obtención y el mantenimiento de una licencia social para operar y realizar evaluaciones de impacto en la comunidad antes de comenzar operaciones en nuevas áreas. Como contratista de servicios de perforación para estos clientes mineros, Major Drilling despliega sus equipos y plataformas de perforación en los sitios de proyectos de nuestros clientes para realizar servicios de perforación específicos de conformidad con los requisitos del programa de perforación del cliente. Además de su oficina central en Moncton, Canadá, Major Drilling mantiene sucursales en numerosas comunidades alrededor del mundo que respaldan las operaciones de campo en curso.

Nuestro compromiso

Major Drilling tiene un compromiso con el éxito a largo plazo de las comunidades en las que operamos.

- Hacemos un esfuerzo especial para contratar y capacitar a empleados locales, así como utilizar proveedores locales cuando sea posible para apoyar a las comunidades locales.
- Nuestro objetivo es garantizar que nuestras operaciones no introduzcan riesgos adicionales o injustificados para las comunidades.

- Nos esforzamos por establecer y mantener relaciones duraderas con las comunidades indígenas en las que operamos y en las numerosas asociaciones de empresas conjuntas que son fundamentales para nuestras operaciones.
- Cumpliremos con todas las leyes y regulaciones aplicables con respecto a operar en áreas protegidas.
- Promovemos alianzas a nivel internacional, nacional, regional y local. Alentamos a los empleados a involucrarse en su comunidad local participando en esfuerzos de caridad, grupos comerciales sin fines de lucro y asociaciones industriales. Todas las donaciones benéficas y los patrocinios de la Compañía deben realizarse de conformidad con las leyes aplicables y la Política global de Major Drilling sobre donaciones corporativas y patrocinios. Major Drilling no realizará contribuciones que puedan percibirse como poco éticas o que creen un conflicto de intereses real o percibido.
- Reconocemos los derechos humanos fundamentales dentro de nuestro ámbito de influencia, respetando los derechos de las personas y el valor de su patrimonio cultural. Reconocemos, respetamos y cumplimos todas las leyes vigentes en materia de trabajo, trabajo infantil, esclavitud moderna y empleo, e insistimos en que nuestros proveedores cumplan las mismas normas. Estas incluyen la prohibición del trabajo infantil, el trabajo forzoso, el comportamiento discriminatorio, la trata de personas y todas las formas de esclavitud moderna, así como el reconocimiento de los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva.
- Brindamos un ambiente de trabajo para nuestra fuerza laboral dinámica y diversa en el que todos son tratados con respeto y pueden desarrollar todo su potencial.

Doc. Nombre	Fecha	Versión	Revisado por	Aprobado	Observaciones
Comunidades HSEC-POL-1 Política	Marzo de 2019	1	Comité HSEC		Aprobado para distribución
Comunidades HSEC-POL-1 Política	Enero de 2023	2	Comité HSEC		Aprobado para distribución
Comunidades HSEC-POL-1 Política	Marzo de 2025	3	Comité HSEC		Aprobado para distribución

Los documentos impresos no están controlados. Usted es responsable de asegurarse de tener la versión actual.